

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА PRORROGA VISACIОN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2452845

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA N° 80984

09 DIC 2010

Santiago, 25 de Noviembre de 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°7872 de fecha 17 de Noviembre de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORROGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Carmelo LOPEZ DE ARBINA MARTINEZ de nacionalidad ESPAÑOLA, en la condición de DEPENDIENTE a Maria del Rocio BARRIOPEDRO MACEIN de nacionalidad ESPAÑOLA, June LOPEZ DE ARBINA BARRIOPEDRO de nacionalidad ESPAÑOLA.
- 2.- Visa Válida desde 27.11.2010 hasta 27.11.2011.-
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS



CDH/PVS/TA
[301] 25/11/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo